

COPIA

NUMERO: (1.183)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA.: OTORGADA POR SU GERENTE JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI.-

CUANTIA: S/. 5'000.000,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día Jueves cuatro de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogada MARIA LINA CEDEMO RIVAS, Notaria Pública Cuarta del Cantón Encargada, Comparece, el señor ARQ. JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI, de estado civil casado, por los derechos que representa como Gerente de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas elecciones. Doy fé.- Bien Instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, la cual procede a celebrarla por los derechos que representa, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración, por los derechos que representa de

NOTARIA - CUARTA
CANTON - MANTA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA.
el Arq. JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI, quien ostenta en
la mencionada compañía las funciones de Gerente. SEGUNDA:
DECLARACION .- Arq. JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI, en la
calidad con que interviene declara libre y voluntariamente
que comparece a este acto al tenor y en cumplimiento de las
Resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios
de la Compañía realizada el treinta de Marzo de Mil
novecientos noventa y cuatro, y que a dicha Junta y al Acta
de la misma se refieren todas las declaraciones y
resoluciones a que se hace referencia a los largo de este
Instrumento.- TERCERA : ANTECEDENTES .- A) INMOBILIARIA Y
CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA. se constituyó mediante
Contrato constante de la Escritura Pública Número :
Quinientos cuarenta y ocho celebrada ante la Notario Público
Primero del Cantón Manta Abg. MARIA LINA CEDENO RIVAS, el
miercoles treinta de Julio de Mil novecientos ochenta y seis,
aprobado por el Intendente de Compañías de Quito, mediante
Resolución Número : ochenta y seis punto uno punto dos punto
uno punto cero mil quinientos cuarenta y tres del doce de
Septiembre de Mil novecientos ochenta y seis, é inscrito en
el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el Número :
doscientos cincuenta y anotado con el número: trescientos
treinta y tres del Repertorio General, el treinta de
Septiembre de Mil novecientos ochenta y seis. b) El Capital
Social fundacional quedó fijado en la suma de : SETECIENTOS
VEINTE MIL SUCRES, que a esta fecha se encuentran pagados en
su totalidad ; y . C) La Junta General de Socios Resolvió

elevant el capital social en la suma de : CINCO MILLONES DE SUCRES , para alcanzar un capital de : CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, y reformar el contrato de constitución y los Estatutos Sociales en los términos, que se indican a lo largo de este Instrumento. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL : Con los antecedentes expuestos, el Arq. JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI, declara en este acto elevado el capital social de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA., en la suma de: CINCO MILLONES DE SUCRES, que sumados al capital actual alcanza una suma total de capital de: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL : El capital social fundacional de la Compañía, que alcanzaba la suma de: SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES fue pagado por los socios suscriptores mediante aporte en numerario y en especie. El Aumento de Capital ha sido pagado mediante capitalización de: CINCO MILLONES DE SUCRES de la cuenta de RESERVA A FOR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, por lo cual los socios suscriptores cancelan en su totalidad el valor de las participaciones suscritas de conformidad con lo estipulado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía. SEXTA : REFORMA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los mismos antecedentes el Arq. JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI, a nombre de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA. declara reformado en este acto el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales contenidos en el contrato de constitución, de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones de la Junta General de Socios

realizada el treinta de Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro, cuyo texto en adelante dirá: ARTICULO NOVENO: CAPITAL SOCIAL : El Capital Social de la Compañia es de : CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en Cinco mil setecientos veinte participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, se encuentra totalmente suscrito y pagado, de conformidad con el cuadro de aportes y suscripción de participaciones sociales que sigue: . - . - . - .

S. SUSCRIPTORES	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO EN AUMEN.	PAGO RES. REV.PAT.	CAPITAL TOTAL
ALAVA F.	716.000	4'972.000	4'972.000	5'688.000
ALFONSO ALAVA	2.000	14.000	14.000	16.000
FRANKLIN CENTENO	2.000	14.000	14.000	16.000
	<u>720.000</u>	<u>5'000.000</u>	<u>5'000.000</u>	<u>5'720.000</u>

SEPTIMA : DECLARACION JURAMENTADA : EL ARQ. JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONNI, actuando libre y espontáneamente y para dar cumplimiento al Mandato reglamentario señalado en el inciso Segundo del Art. Once de la Resolución Número : noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once del veintisiete de Agosto de Mil novecientos noventa y tres dictada por el señor Superintendente de Compañias; declara bajo juramento que el Capital de esta Compañia se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que señala el Cuadro constante en el acta de la Junta General de Socios que

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA., DEL 30 DE MARZO DE 1994.-

En la ciudad de Manta a los treinta días del mes de Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía y regulaciones legales en vigencia, se reunieron los accionistas de la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA., en su sede social, situada en la avenida 4 # 1253, a las 10:00 horas en Junta General Ordinaria, con la siguiente asistencia:

Sra. Maritza Centeno de Alava en su calidad de Presidenta, y los accionistas: Sr. Ing. Alfonso Alava Faggioni, Sr. Abogado Franklin Pérez y el Arq. Jorge Alava Faggioni en su calidad de Gerente; estando representado en tal virtud, el 100% de las acciones de la Compañía.

Comprobado el quórum legal por el Secretario-Gerente Arq. Jorge Alava Faggioni, de acuerdo con la lista de los señores accionistas que antecede, se declara instalada la Sesión por la Presidenta Sra. Maritza Centeno de Alava, quien agradece por la asistencia y pide se de lectura a la previa convocatoria, como en efecto se lo hace.

A continuación y de conformidad con el orden del día de la convocatoria, se procede a conocer el primer punto que es la lectura del informe del Gerente de la Compañía; una vez concluida la lectura del mismo, la Presidenta pone a consideración de la Junta el contenido de dicho informe, no habiendo objeción alguna, el Ing. Alfonso Alava F. propone la aprobación del mismo por unanimidad y se adjunta al acta.

Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día que es el Conocer el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 1993-94, una vez que se analiza su contenido, se lo aprueba unánimemente.

A continuación se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, que es el de la distribución de los beneficios sociales; punto que no es tratado por cuanto no hubo utilidades en el ejercicio.

De conformidad con el orden del día de la convocatoria, se procede a conocer el cuarto punto del mismo, que es la autorización al Gerente para proceder al aumento de capital, en este sentido la Presidenta solicita al Gerente, que haga una explicación al respecto. Toma la palabra el Arq. Jorge Alava Faggioni, Gerente de la Compañía, quien expresa lo siguiente: "Mediante ley de nuestro país, se ha señalado como monto mínimo de Capital Suscrito Pagado para las Compañías Limitadas el de \$.2'000.000,00; y teniendo nuestra Compañía actualmente un Capital Suscrito y Pagado de \$.720.000,00, es necesario proceder al aumento de Capital teniendo como plazo hasta el 1º de Septiembre del presente año; en consecuencia sugiero se proceda al mencionado aumento de capital en \$.5'000.000,00; a fin de que el Capital Social de la Compañía sea de \$.5'720.000,00 tomando dichos fondos de la cuenta de Reserva por revalorización del patrimonio, debiendo suscribirse las nuevas participaciones

sociales a prorrata del capital que poseen los Socios de la Compañía.

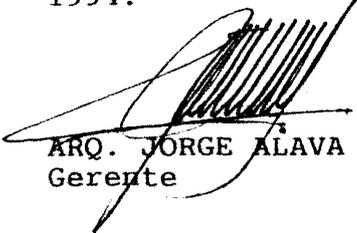
Una vez concluida la intervención del Gerente la moción es aprobada por unanimidad, encargándose al Gerente del cumplimiento de esta disposición.

Una vez tratados los puntos para los que fuera convocada esta Junta General Ordinaria de Accionistas, se da un receso por parte de la presidencia, a fin de que se redacte el Acta.

Reinstalada la sesión y leída el Acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes, termina la sesión a las 11:30 horas de esta misma fecha firmado conjuntamente con la Presidente, el Gerente que actúa como Secretario, que certifica;

f. Maritza Centeno de Alava, Presidenta.- f. Arq. Jorge Alava Faggioni, Gerente.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo. Manta, a 30 de Marzo de 1994.



ARQ. JORGE ALAVA FAGGIONI
Gerente

ESPACIO EN BLANCO

Manta, 5 de Diciembre de 1991

Sr. Arq.
JORGE ALAVA FAGGIONI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

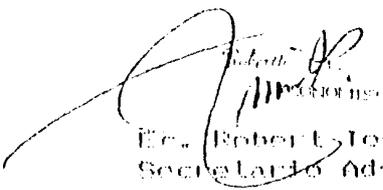
La Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Alava INCAL Cia. Ltda., en su sesión de fecha 14 de Octubre del año en curso, resolvió entre otras cosas lo siguiente que a continuación transcribo:

"DESIGNARSE EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA. AL ARQUITECTO JORGE ALAVA FAGGIONI, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS PLAZO, QUE DECURRIRAN A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE SU NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, TENIENDO LAS ATRIBUCIONES QUE SEÑALÓ LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA".

En consecuencia, dignese aceptar el cargo para el que ha sido designado y en la brevedad posible cumpla con los requisitos de ley previo al ejercicio de sus funciones.

Adjunto tres ejemplares de su nombramiento para que trámite su aceptación e inscripción.

Afentamente,

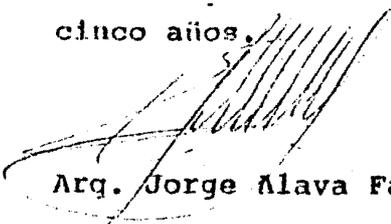


Dr. Robert Torres
Secretario Ad-Hoc

Manta, a 9 de Diciembre de 1991

Yo Arq. Jorge Alava Faggioni, acepto el cargo de Gerente de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Alava Incal Cia.

Ltda. y prometo desempeñARLO fiel y legalmente por el período de cinco años.


Arq. Jorge Alava Fagioni

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 4

Repertorio No. 4

Monte Uruguay C. de 1992
Registrada en Montevideo

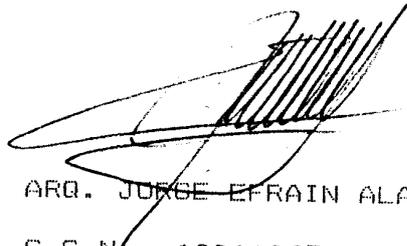
Alqda. Rocío Marchi C.



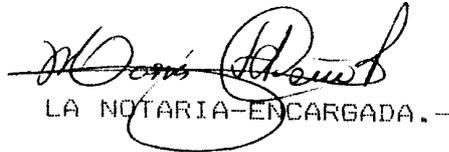
ESPACIO EN BLANCO

resolvió el aumento de capital, que se agrega para que sea incorporada a la matriz de esta escritura a cuya **Autenticidad** se remite. OCTAVA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se agregan como tales el Nombramiento del representante legal de la Compañía, con el cual acredita su personería y legal intervención en este acto ; y copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el treinta de Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro. NOVENA: CUANTIA : La Cuantía se fija en : CINCO MILLONES DE SUCRES, que es el monto en que se eleva el capital social. DECIMA : AUTORIZACION : ARQ. JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI en la calidad en que interviene, declara que autoriza a los señores ING. JORGE DELGADO RIVADENEIRA y GUSTAVO IZAGUIRRE QUINONEZ para que puedan realizar todas las gestiones tendientes a lograr la aprobación e inscripción de este trámite ante los organismos competentes. Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse en base de esta minuta alcance los efectos jurídicos deseados. (Firmado) Abogado GUSTAVO IZAGUIRRE QUINONEZ , con Matricula Número : Cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales, de acuerdo con la Ley.- Esta Escritura se encuentra exonerada del pago de Impuestos por disposición de Ley.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mi la Notaria en alta y clara voz,

de principio a fin; aquel se ratifica en su contenido; y firma conmigo, la Notaria en unidad de acto. Doy fé.-



ARG. JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONNI
C.C.N6. 130119678-6



LA NOTARIA-ENCARGADA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y BIRMADA EN LA CIUDAD
DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-



ABG. MARIA LINA CEDENO RIVAS
NOTARIA CUARTA ENCARGADA

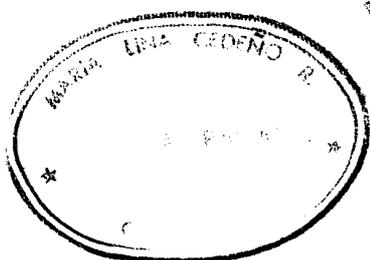
NOTARIA - CUARTA
CANTON - MANTA

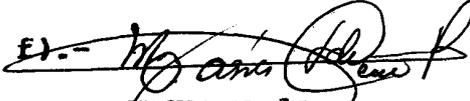
Al margen de la escritura Matríz No 1.183 de 4 de Agosto de 1.994. de Aumento de Capital y Reforma Estatutos Sociales de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL COMPAÑIA LIMITADA dice: Mediante Resolución No 94-4-1-0175, de 8 de Noviembre de 1.994. dictada por el Señor Carlos Lara Zavala, Superintendente de Compañías de Portoviejo queda aprobada el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL COMPAÑIA LIMITADA Manta, 5 de Diciembre de 1.994


 ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS
 NOTARIA CUARTA ECGADA

DOY FE: AL MARGEN DE LA ESCRITURA # (548) DE FECHA TREINTA DE JULIO DE 1.986 , SIENDO POR TAL QUE CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DE 1.994 SE CELEBRO UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA, ANTE LA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DE MANTA ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION # 94-4-2-1 0175 EXPEDIDA POR EL SEÑOR CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN ESTA FECHA .-

MANTA 12 DE DICIEMBRE DE 1.994.-----



El.- 
 NOTARIA LA.



DEJO INS. . . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (663) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.584) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION - NO 94-4-2-1-0175 DE FECHA: OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.986, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO CUARTO ENCARGADO, ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 15 DE DICIEMBRE DE 1.994



Abgda. Rosa María Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta